

Expediente: **532/10**

Carátula: **FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS SI/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/09/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 532/10



H20702457309

EXPTE N°: 532/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 28 de septiembre de 2021.-

AUTOS: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica al Dr.: ALE,JORGE PABLO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 14 de septiembre de 2021. Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 09/09/2021 - 20337556923 LIMA FEDERICO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 0409482747 -Monto: 900;-Fecha: 09/09/2021 - 20337556923 LIMA FEDERICO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 0409457527 -Monto: 245. Por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al letrado patrocinante Novo Fuentes Martin por apersonado, que actua como apoderado de "MARIA MARTA AYUP", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal digital constituido, désele intervención de Ley.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Téngase presente la documentación presentada en formato digital, y hágase saber al presentante que, en caso de ser requerida por el Juzgado, deberá presentar la misma dentro del plazo que oportunamente se fije,

bajo apercibimiento de tenerla por inexistente.- Téngase por deducido incidente de NULIDAD. Del mismo córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días. SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se resuelva la incidencia planteada.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (161) PÁGINAS.** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 29/09/2021

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.